



La H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón dependiente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, y el artículo 26 Fracción II del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, miembros de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, emite la:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 02/2022

Celebrada de conformidad con las bases que se incluyen para ocupar de manera **temporal** durante el periodo del **01 de octubre al 31 de diciembre de 2022**, la plaza vacante por licencia prejubilatoria motivo 48 de la siguiente categoría:

INSPECTOR DE MISIÓN CULTURAL

PLAZA	CLAVE PRESUPUESTAL	ZONA ECON.	NIVEL EDUCATIVO	SUELDO BASE MENSUAL	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN
1	071825 E1303.0300003	3	EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR MISIONES CULTURALES	\$29,879.10	Clave Centro de Trabajo 18HSM0003R AUTÁN, SAN BLAS Turno Discontinuo

B A S E S

PRIMERA: DE LA PARTICIPACIÓN

- Tienen derecho a participar de manera voluntaria:
 - Personal de Misiones Culturales que cuente con expediente en la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón y tenga su puntuación en el Catálogo 2022.
 - Personal que cuente con expediente en la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
 - Cualquier persona interesada en cubrir la vacante.
- La participación resultará improcedente cuando:
 - El o la solicitante proporcione datos falsos con la finalidad de cubrir la vacante
 - Los documentos se presenten incompletos o sean apócrifos
 - Exista incompatibilidad de horarios

SEGUNDA: DE LA VIGENCIA

- La presente convocatoria tiene efectos a partir del día **miércoles 21 de septiembre de 2022** y concluye el día **23 de septiembre del 2022** a las **22:00h.** Durante este periodo se recibirán las solicitudes de quienes desean participar.





TERCERA: DE LOS REQUISITOS

4. Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar en el proceso de selección:
 - 4.1. Cubrir el perfil requerido para realizar las funciones de la clave vacante
 - 4.2. Llenar la solicitud en formato digital
 - 4.3. Adjuntar en formato digital la siguiente documentación:
 - 4.3.1. Currículum Vitae
 - 4.3.2. Identificación Oficial INE
 - 4.3.3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC, SAT)
 - 4.3.4. Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - 4.3.5. Cartilla militar liberada (hombres)
 - 4.3.6. Comprobante de domicilio reciente
 - 4.3.7. Estado de cuenta bancaria que contenga la Clave Interbancaria (CLABE), no se considerarán claves de Banco Azteca y Bancoppel
 - 4.3.8. Escrito libre de declaración de no empleo o compatibilidad de empleo
 - 4.3.9. Cursos de actualización
 - 4.3.10. Documentación probatoria de experiencia laboral
 - 4.3.11. Documentos probatorios de la formación profesional
 - 4.3.11.1. Formación requerida para la categoría y perfil para las funciones

CATEGORÍA	PERFIL
INSPECTOR DE MISIÓN CULTURAL	Licenciatura o Posgrado en Educación, Docencia, Gestión Escolar o relacionada con el ámbito educativo.
	FUNCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> A partir de las necesidades educativas de cada plantel, el supervisor organiza y acuerda con las escuelas el apoyo, la asesoría o el acompañamiento que requieren para llegar a soluciones. El supervisor se encarga de organizar que las reuniones de Consejo Técnico Escolar se desarrollen en la fecha y hora establecidos. Será el responsable de organizar en conjunto con el Jefe de Misión las diferentes actividades que se requieren dentro de las comunidades y de la organización misma de la Misión. Conocer las políticas educativas vigentes y la dinámica que prevalece en el contexto de cada una de las misiones a su cargo, para orientar la construcción de una perspectiva compartida de mejora educativa y asumir su quehacer profesional, garantizando la excelencia del servicio educativo. Asegurar la calidad del servicio educativo que ofrecen las Misiones Culturales y, para garantizar el máximo logro de los aprendizajes en condiciones de equidad e inclusión.





- Conocer las funciones específicas de un Supervisor para fortalecer su liderazgo y alcanzar la mejora del servicio educativo.
- Marco para la excelencia en la enseñanza y gestión escolar en las Misiones Culturales. Conoce y asume los principios rectores del ejercicio de su función de supervisión escolar, enfocada a la atención personal, humana e integral de los alumnos, así como al logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura.
- Orientar a las Misiones Culturales en el buen uso y optimización de los tiempos destinados al trabajo colaborativo, a indagar y estudiar la manera de enseñar mejor.
- Orientar a las escuelas en la construcción de vínculos, donde toda la comunidad educativa desarrolle habilidades sociales y emocionales que les permitan establecer relaciones armónicas y pacíficas.
- Impulsar una estrecha y positiva vinculación entre cada escuela y la comunidad circundante.
- Fortalecer la relación interna del colectivo docente y establecimiento de vínculos con los alumnos y padres de familia, para conseguir la toma de acuerdos, la definición de metas de mejora y el desarrollo de acciones comunes.
- Estimular a los Jefes de Misión Cultural para que alienten a sus docentes a encontrar soluciones conjuntas a los retos educativos.
- Atender las problemáticas surgidas, basándose en el diagnóstico de cada zona dándole seguimiento a través de la asesoría y/o acompañamiento junto con el Jefe de Misión.

CUARTA: DEL REGISTRO PARA PARTICIPAR

5. Las y los interesados en participar en la convocatoria, deberán registrar la solicitud digital ingresando a la siguiente dirección electrónica <https://convocatorias.sepen.gob.mx/puesto-vacante/> la cual deberá estar debidamente requisitada y corroborando que la información sea correcta.
6. Una vez recepcionada la solicitud y documentación adjunta, se enviará un correo de confirmación al solicitante.

QUINTA: DE LOS ELEMENTOS PARA LA SELECCIÓN





7. Los elementos de selección son aspectos cualitativos y cuantitativos que permiten valorar los conocimientos y aptitudes de las y los solicitantes.

ELEMENTOS Y PONDERACIÓN

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
FORMACIÓN PROFESIONAL	60% 600 puntos
1. Título de licenciatura	
2. Cédula de licenciatura	
3. Título de maestría	
4. Cédula de maestría	
5. Título de doctorado	
6. Cédula de doctorado	
Los documentos se ponderan en 100 puntos cada uno. Solo se tomará en consideración el mayor grado presentado.	
CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN	30% 300 puntos
Se tomarán en consideración el número de horas, teniendo como valor 1.67 puntos por hora, siendo el máximo 180 horas. (relacionados con el perfil)	
EXPERIENCIA LABORAL	10% 100 puntos
Se tomarán en consideración los siguientes rangos de años (1-2), (3-4), (5-6), (7-8), (9-10) otorgando 20 puntos para cada uno de ellos, siendo acumulativo el valor total. (relacionada con el perfil)	
TOTAL	100% 1000 puntos

SEXTA: DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8. El comité estará integrado por los miembros de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón. Para brindar certeza de la legalidad del proceso, se incluye un observador sin que este tenga injerencia en las decisiones del comité.

1 Presidente Árbitro
2 Representantes de la parte Oficial
2 Representantes de la parte sindical de la Sección 20 del S.N.T.E.

Observador del proceso
Jefe de la Unidad de Transparencia de los SEPEN

9. Las solicitudes y documentación entregada, se validará por el Comité de Selección y comprobará que las y los solicitantes cumplan en términos de lo dispuesto en la presente convocatoria.

SÉPTIMA: DE LOS RESULTADOS

10. Los resultados se harán del conocimiento de las y los participantes el día **27 de septiembre de 2022**, mismos que podrán consultar en el portal www.sepen.gob.mx/escalafon.





11. En caso de ser seleccionado(a) para cubrir la vacante, deberá presentar la documentación que se requiera por el Departamento de Recursos Humanos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

OCTAVA: DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

12. Los medios de contacto con las personas participantes en la convocatoria serán el correo electrónico y el número de teléfono que señalen en la solicitud. Es responsabilidad de las y los solicitantes, la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de la convocatoria.
13. Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso de la convocatoria, las y los solicitantes podrán dirigirse a la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón en la dirección de correo electrónico escalafon@sepen.gob.mx, al número telefónico 311 216 86 03, o en las oficinas ubicadas en la Avenida Universidad #136 Segundo Piso, Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. C.P. 63157.

NOVENA: CONSIDERACIONES GENERALES

14. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.
15. Las Dependencias Oficiales y Representaciones sindicales a quienes se remite la presente convocatoria, deberán realizar la difusión en los medios electrónicos disponibles y a su alcance.
16. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección.

ATENTAMENTE


COMISION ESTATAL MIXTA DE ESCALAFON
MTR. NICTE ROSAS TOPETE
NAYARIT
PRESIDENTE ARBITRO
SEPEN-SECCION 20

REPRESENTANTES DE LOS SEPEN

GRUPO III

LIC. GRETA ROSARIO CORREA AMEZCUA

GRUPO IV

LIC. PEDRO ANÍBAL MERCADO PINEDA

REPRESENTANTES DEL S.N.T.E. (SECCIÓN 20)

GRUPO III

MTR. IKER ARMANDO RODRÍGUEZ CIBRIÁN

GRUPO IV

MTR. SERGIO MIGUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

